



Consorci per a la gestió de residus

ASUNTO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL GRANDES PRODUCTORES.

PALMERA 2015

D. JAVIER SEGURA BONO y **D. RAFAEL ROLDÁN ORTEGA**, con D.N.I. 20.426.791-P y 52.756.164-Y, respectivamente, de profesión Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio profesional en la calle Avda. Ausiàs March nº 1-1ª de Xàtiva (València); en nombre de la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS AMARANTO ASESORES DE GESTIÓN Y SEGURA ROLDAN INGENIEROS “**UTE TÉCNICOS COR**”, a petición del *Consortio para el desarrollo de las previsiones del Plan Zonal de la Zona 5, Área de Gestión V5 de la Comunidad Valenciana* (en adelante, Consorcio) ,

EXPONEN

Con fecha 24 de enero de 2017, registro de entrada nº20, el Ajuntament de PALMERA ha presentado al COR informe sobre pesajes efectuados durante el año 2015 a una empresa de esa localidad: PASTISSERIA SALVA SL., ubicada en parcelas catastrales 6641914YJ4164S0005HD y 6641914YJ4164S0006JF. El sujeto pasivo es MARTÍ TORMO, SALVADOR.

A la vista del escrito, se

INFORMA

Primero.- CLASIFICACIÓN ERRONEA DE LA ACTIVIDAD

Los datos del recibo cobrado por el COR a esta actividad durante aquel año se muestran en la siguiente imagen:

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

Detalle de recaudación

← Volver | Documentos ingreso | Otros documentos | Operaciones | Actualizar | Informes | Documentos (1) | Notas

Identificación

Institución PALMERA	Tipo de exacción Recibo	Agente recaudador Recaudación municipal		
Tipo de ingreso TTRU-CONSORCIO SUR-AREA GESTION V5	Referencia recaudación 151762702-31-0	Periodo de voluntaria 01/06/2015 - 31/07/2015	Año/Periodo 2015-1	Año cargo 2015
Remesa TRATAMIENTO (15190V0AGS)	Referencia objeto tributario 00120000115920001791	Nº Situación tributaria 0072177859675	Descripción objeto tributario CARRE BENITEIXIR 008	

Sujeto pasivo

Sujeto pasivo MARTI PARREÑO SALVADOR	NIF 020003779N	Dirección CA BENITEIXIR 006 - 46714 PALMERA (VALENCIA)
---	-------------------	---

Datos del hecho imponible

Municipio: PALMERA
 TRATAMIENTO - 2015
 Objeto Tributario: CARRE BENITEIXIR 008 -
 Referencia: 00120000115920001791
 Ref. Cat.:
 Actividad: G7.-Oficinas, talleres y resto actividades

Recibo Num: 151762702
 Periodo: ANUAL
 Importe: 267,10 €

Unidades: 1.486,00 X (PPV: 53,42 X Ind.Activ.: 5,00) CUOTA : 267,10 Euros

La actividad está clasificada dentro del grupo G7 “Oficinas, talleres y resto de actividades”, clasificación que no se considera correcta.



Se trata de una actividad de preparación de comidas para eventos (catering), que se engloba dentro de las actividades de “restauración” y, por tanto, en el GRUPO G2. Veamos:

La ordenanza fiscal aplicable durante el año 2015 es la publicada en Boletín Oficial de Carles Sarthou, 4, entresòl
 46800, Xàtiva, VALÈNCIA
 96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org



Consorci per a la gestió de residus

la Provincia nº310 de 31 de diciembre de 2014.

La definición del Grupo 2 incluye: “Restauración, como restaurantes, cafeterías, cafés y bares, chocolaterías, heladerías, caterings en establecimientos permanentes o en plazas, jardines, casinos, clubes; Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas, en establecimientos con vendedor, como fruterías, carnicerías, pescaderías, pastelerías, despachos de pan, vinos y bebidas; floristerías y Educación, como guarderías, centros de enseñanza, colegios mayores y residencias de estudiantes con comedor”.

Es decir, todas las actividades de restauración se encuadran en este grupo. Incluso dentro de algunos de los ejemplos que enumera la ordenanza se encuentra la actividad de catering.

Además, si consultamos el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, la actividad queda inequívocamente enmarcada dentro del

Epígrafe 677.9: Otros servicios de alimentación propios de la restauración

Nota: Este epígrafe comprende los servicios de alimentación consistentes en la condimentación y venta de alimentos para ser consumidos fuera del lugar de elaboración en raciones o al por mayor, así como cuando los productos elaborados se destinen al servicio de “catering” o de colectividades.

Es por ello, que esta actividad:

- Es una actividad de servicios y no industrial
- Es una actividad de restauración

y, por tanto, inequívocamente incluida en el grupo 2 de la Ordenanza Fiscal del COR del 2015. De ese modo, con independencia de la liquidación adicional de grandes productores se procederá a calcular el importe correcto del recibo del año 2015.

Carles Sarthou, 4, entresòl
46800, Xàtiva, VALÈNCIA
96 227 00 36 | info@corv5.org

www.consorciresidus.org

Segundo.- CALCULO DE LA CUOTA TRIBUTARIA DE LA ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO 2015

El cálculo de la cuota tributaria viene determinado por la tarifa aplicable por el grupo de actividad al que pertenece incrementado por la liquidación adicional de gran productor.

Se adjunta listado resumen de los pesajes certificados por la empresa recolectora y tabla de cálculo de la cantidad a liquidar.

MUNICIPIO	PALMERA
DIRECCIÓN UNIDAD FISCAL	CARRER BENETEIXIR, 6-8
DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE	6641914YJ4164S0005HD 6641914YJ4164S0006JF
Grupo de actividad	G2.- Restauración y Educación
año	2015
ENERO	3180 kg
FEBRERO	2720 kg
MARZO	3300 kg
ABRIL	2780 kg
MAYO	2620 kg
JUNIO	3460 kg
JULIO	3460 kg
AGOSTO	3380 kg
SEPTIEMBRE	3520 kg
OCTUBRE	2820 kg
NOVIEMBRE	3700 kg
DICIEMBRE	4060 kg
SUMA	39000 kg
Toneladas/año certificadas	39.00 t
Producción media diaria s/pesajes reales (Pma)	106.85 kg/día

CALCULO CUOTA TRIBUTARIA	
AÑO	2015
Ordenanza Fiscal aplicable	BOP VALENCIA nº 310. 31-12-2014
Coste por tonelada del servicio RSU (CRSUaño)	101.48 €/t
MUNICIPIO	PALMERA
Tarifa básica PALMERA (PPV)	53.42 €
DIRECCIÓN UNIDAD FISCAL	CARRER BENETEIXIR, 6-8
DATOS CATASTRALES DEL INMUEBLE	6641914YJ4164S0005HD 6641914YJ4164S0006JF
Grupo de actividad	G2.- Restauración y Educación
Superficie	1596.00 m ²
Índice Corrector (IC)	20
Tarifa inicial de la actividad (Pact=PPV·IC)	1068.43 €
Producción total año s/pesajes reales (T)	39 t
Producción media diaria s/pesajes reales (Pma)	106.85 kg/día
Índice de Gran Productor (ICgp)	2.13
Cálculo de Liquidación adicional de gran productor (Pactgp)	1207.3259 €
Suma (Pt= Pactgp + Pact)	2275.7559 €
Coste real del servicio (Cr= T·CRSU)	3957.72 €
Cr > Pt	si
Cantidad a liquidar	Pt-Pact
Liquidación adicional por gran productor año de referencia	1207.33 €

Dado que el sujeto pasivo abonó la cantidad de 267,10 €, habrá de liquidarse la cantidad de $1.068,43 - 267,10 = 801,33$ € en concepto de rectificación del recibo girado. Además, habrá de liquidarse la cantidad de 1.207,33€ por gran productor.

Esto es lo que tienen que informar los técnicos que suscriben el presente informe, lo que se comunica a los efectos oportunos.



RAFAEL ROLDÁN ORTEGA
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Xàtiva, 7 de septiembre de 2017



JAVIER SEGURA BONO
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos